



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA INTERNA A CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2020

Con el propósito de dar cumplimiento al **Plan de Auditoría vigencia 2020**, de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA, EDAT S.A. OFICIAL, se practica esta Auditoría a la Oficina de Secretaría General y Jurídica, sobre contratos **celebrados en la vigencia 2020**.

OBJETO DE LA AUDITORIA

El objeto de la presente Auditoria es realizar un examen a los contratos suscritos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Tolima S.A E.S.P. Oficial durante la vigencia 2020.

Esta Auditoria pretende revisar y corroborar el cumplimiento de las Normas Legales que rigen la contratación pública en la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, y la gestión adelantada en cada proyecto. Así mismo que se cumplan los Manuales y Procedimientos establecidos y aprobados en la Entidad correspondientes a esta Área.

Es importante resaltar que una de las funciones de la Oficina de Control Interno es apoyar en el mejoramiento del sistema de Control Interno, de gestión, y de los procesos desarrollados por la Empresa, además del cumplimiento del Rol de la Oficina.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Tolima S.A E.S.P. Oficial, desempeña una actividad independiente y objetiva a través de la cual proporciona garantía, Asesoramiento, apoyo y previene mediante sus pronunciamientos y recomendaciones coadyuvar a mejorar el funcionamiento de la Organización y por consiguiente los resultados propuestos por la Organización.

Esta auditoria se realizó de conformidad con el Plan Anual de Auditorias elaborado para la **vigencia de 2020**, se tomó como base la información que reposa en las carpetas de los contratos suministrada por el Área técnica, las carpetas fueron puestas a disposición por la técnica quien es responsable del manejo de la información que se encuentra en ejecución, las cuales fueron sustento para la evidencia del análisis y resultado final del mismo.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del ejercicio de su función que le corresponde, tiene acceso pleno, libre e inmediato a todos los registros, bienes, operaciones y funciones de la EDAT, que en su opinión guarden relación con el tema que esté examinando.

De acuerdo con el cronograma y los objetivos establecidos en el Plan Anual de Auditorias para el año 2020, se inicia con la solicitud de la información.

Con el propósito de emitir concepto sobre la Legalidad, los procedimientos aplicados en el proceso de contratación, la Gestión contractual y la observancia de las normas archivísticas, el Jefe de la Oficina de Control Interno fundamenta sus hallazgos de acuerdo al análisis obtenido durante la evaluación y revisión efectuada.

Los hallazgos serán informados al igual que las recomendaciones.

CONVENIO	
CONTRATO No.:	1 DE 2014
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA DIAS (180) CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DICIEMBRE DE 2014
*FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	23 DICIEMBRE DE 2014
*FECHA DE REINICIACIÓN N°1:	09 MARZO DE 2015
*FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	18 DICIEMBRE DE 2015
*FECHA DE REINICIACIÓN N°2:	21 NOVIEMBRE DE 2016
*FECHA DE SUSPENSIÓN N°3:	25 ENERO DE 2017
*FECHA DE REINICIACIÓN N°3:	15 MAYO DE 2017
*FECHA DE SUSPENSIÓN N°4:	03 OCTUBRE DE 2017
*FECHA DE REINICIACIÓN N°4:	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE DICIEMBRE DE 2019
*PRORROGA 1	CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DIAS CALENDARIO
*PRORROGA 2	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
*PRORROGA 3	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
PLAZO ACTUALIZADO:	497 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL :	\$ 607.979.438,00
VALOR ADICION(ES):	\$ 273.137.450,00
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 881.116.888,00
VALOR PAGADO:	\$ 416.398.348,80
VALOR POR PAGAR:	464.718.539,20

CONCLUSIONES

Establecer mecanismos que permitan que las supervisiones a los contratos se realicen eficazmente para el cumplimiento de los objetivos.

RECOMENDACIONES

Los supervisores de los contratos deben tener mayor cuidado frente a las responsabilidades de los contratistas, para que en el momento que presenten las cuentas de cobro junto con la relación de actividades desarrolladas, estas se presenten debidamente soportadas.

En la asignación de obligaciones contractuales tener presente de asignar las que sean aplicables al objeto contractual, de tal manera que se puedan ejecutar.

Cordialmente,



DIEGO ALBERTO CASAS MORALES

OFICINA DE CONTROL INTERNO